

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNITAT VALENCIANA

**799** *Resolución de 5 de enero de 2023, de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se corrigen errores de la Resolución de 18 de agosto de 2022, por la que se convoca concurso de traslado entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Advertido error en la Resolución de 18 de agosto de 2022, por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes entre funcionarios de los cuerpos y escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, y según lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Eliminar la siguiente vacante del anexo I de la citada resolución, por estar cubierta por funcionario/a titular, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual el número de orden se entiende incluido en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios/as que hayan solicitado el mismo se considerará que lo han hecho en calidad de resultas.

| N.º orden | Denominación  | Cuerpo       | Localidad | Provincia | N.º plaza | Resultas | Idioma |
|-----------|---|--------------|-----------|-----------|-----------|----------|--------|
| 5096      | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM). | GESTIÓN P.A. | CARLET.   | VALENCIA. | 1         | X        | S      |

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 5 de enero de 2023.–La Directora General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Angels Bixquert Sanz.